



LAGUNA BLANCA, 03 DE ENERO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 004 (Sección "A")

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal Sr. Raúl Vivar, que propone decretos de prórroga de los docentes de la Escuela Diego Portales, dado que por el Estatuto Docente tienen como finalización de año escolar los 28 o 29 de febrero de cada año.
2. El Decreto Alcaldicio N° 23 (sección "A") de fecha 06 de enero de 2021, que renueva como docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, al profesor de música don Luis Alberto Vidal Uribe, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El DFL N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. El artículo 41 bis de la Ley 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 41 bis de la ley 19.070, que indica: *"Los profesionales de la educación con contrato vigente al mes de diciembre, tendrán derecho a que éste se prorrogue por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo municipio o corporación educacional municipal"*.
- 2.- Que el funcionario, don Luis Vidal Uribe, ha prestado sus servicios por más de 6 meses.
- 3.- Que el decreto N°23, sección "A" con fecha de 6 de enero de 2021, indica que la renovación será desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por lo que se hace necesario corregirlo.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, a contar del 01 de enero de 2022, la prórroga en calidad de contrata a don Luis Alberto Vidal Uribe, Rut: 10.802.673-1, Profesor de Musica, como docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, en los siguientes términos:
La duración de la renovación será desde el día 01 de enero al 28 de febrero de 2022., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 bis de la ley 19.070.
2. **ESTABLÉZCASE** que la presente prórroga fija su fecha desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, como plazo máximo.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado subsiste lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 23 (sección "A") de fecha 06 de enero de 2021.
4. **PASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República y una vez hecho Archívese.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG /MGLP /mlp

Distribución:

- ✓ Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ RRHH
- ✓ Control
- ✓ Interesado
- ✓ Antecedentes
- ✓ Archivo